



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

RESOLUCIÓN N.º 0233
General Roca, 11 NOV 2021

VISTO:

El Expediente 1013 del Consejo Directivo de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita un llamado a concurso AYP3 interino transitorio en el Área: Sociología General – Orientación: Teoría, para cubrir el cargo AYP3 licenciado por la docente Dolores Sancho hasta el día 31 de enero de 2022 inclusive, o hasta el momento en que termine la licencia de la docente motivada por una cobertura de cargo de mayor jerarquía (Res. 254/21 D. *ad referendum*);

Que, en este sentido, el Departamento de Ciencias Políticas y Sociales informa se realizaron las consultas de ofrecimiento del cargo vacante a docentes de la materia a la que está afectado el cargo sin que se obtuviera una respuesta positiva, motivo por el cual se realiza la solicitud de concurso;

Que, asimismo, propone como jurados titular a las profesoras Mariana Giarretto, Laura Blanco y María Mazzoni y, como suplente, al profesor José Luis Bonifacio;

Que la Dirección de Administración Académica que “visto la presentación realizada por la Dirección del Dpto. de Cs. Políticas y Sociales sobre la necesidad de cubrir 1 cargo AYP_3 de en la asignatura: “Sociología” (1º cuatrimestre) del área: Sociología General – orientación: Teoría y que se dicta para la Lic. en Psicología (FACE), se informa, se informa que es posible realizar el concurso solicitado y que presupuestariamente se aplicará el crédito liberado por la licencia de la profesora D. Sancho, por lo que se debe dejar constancia en el acto resolutivo correspondiente que se trata de un cargo transitorio y de carácter suplente”;

Que la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles dictaminó: *Aprobar llamado a concurso para la cobertura de un AYP3 interino transitorio en el Área: Sociología General – Orientación: Teoría, para cubrir el cargo AYP3 licenciado por la docente Dolores Sancho. Se propone como Jurado titular a la Profesora Mariana Giarretto, Profesora Laura Blanco y Profesora María Mazzoni y como Jurado suplente al Profesor José Luis Bonifacio. Se incorporará informe de Dirección Académica para tratamiento en plenario.*;

Que se incorpora propuesta de jurado elaborada por el Centro de Estudiantes según el siguiente detalle: Rocío Mariel Di Falco, como titular, y Laura Andrea Lagos, como suplente;

Que el Consejo Directivo, en sesión ordinaria bajo modalidad virtual de fecha 10 de noviembre de 2021, aprobó por unanimidad «Disponer un llamado a concurso para la cobertura de un AYP3 suplente transitorio en el Área: Sociología General – Orientación: Teoría, para cubrir el cargo AYP3 licenciado por la docente Dolores Sancho. Se propone como Jurado titular a la Profesora Mariana Giarretto, Profesora Laura Blanco y Profesora María Mazzoni y como Jurado suplente al Profesor José Luis Bonifacio. Di Falco, Rocio como titular estudiante y Lagos, Laura Andrea como suplente»;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: DISPONER un llamado a inscripción para concurso interino destinado a cubrir un cargo de ayudante de primera con dedicación simple (código Mapuche **AY11**), en calidad de suplente para desempeñarse en el Área: Sociología General – Orientación: Teoría, localización Cipolletti (FACE), perteneciente al Departamento de Ciencias Políticas y Sociales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

RESOLUCIÓN N.º 0233

ARTICULO 2º: Aprobar el jurado que intervendrá en el concurso de referencia, según el siguiente detalle:

Titulares

Prof. Mariana GIARETTO	(DNI 26.218.312)
Prof. Laura BLANCO	(DNI 25.216.304)
Prof. María MAZZONI	(DNI 16.130.897)
Estudiante: DI FALCO, Rocío Mariel	(DNI 38.809.955 – FADE-3550)

Suplentes:

Prof. José Luis BONIFACIO	(DNI 20.122.232)
Estudiante: LAGOS, Laura Andrea	(DNI 35.886.636 – FADE-1386)

ARTICULO 3º: El presente llamado se realiza en los términos del “Reglamento para Concursos para designación de Docentes Interinos en modalidad no presencial”, Resolución N° 222/2020 de Decano *ad referéndum* del Consejo Directivo, ratificada por Res. 96/2020CD.

ARTICULO 4º: Registrar, comunicar y archivar.


Esp. ANA E. ZINKGRAF
SECRETARIA ACADÉMICA
FADECS - UNCO.